



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 259-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **25 MAYO 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°11542, de fecha 16 de mayo del 2018, sobre licencia por paternidad solicitada por **PALOMINO VARGAS EDWIN**; e Informe Técnico N°213-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **PALOMINO VARGAS EDWIN**, contratado en Proyecto de Áreas Verdes, en vista de haberse suscitado el nacimiento de su menor hijo en el Hospital II de ESSALUD, el día lunes 14/05/2018, solicita licencia por paternidad para lo cual cumple con adjuntar el acta de nacimiento otorgado por la RENIEC, con el que sustenta el nacimiento de sus dos hijos, en el mencionado documento figura los nombres de los padres: Palomino Vargas Edwin como padre y Leandro Quispe Reyna, como madre de los menores Edwin Enmanuel Palomino Leandro y Eymi Briana Palomino Leandro

Que, la licencia por paternidad, se halla establecido en el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, que a la letra dice: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales", como también de los Arts. Del 1° al 4° de la Ley 29409, con la que se dispone el uso de la Licencia por paternidad para los trabajadores tanto de la Administración Pública como de las instituciones privadas, extensivo para el personal de Contrato Administrativo de Servicios, es necesario conceder la licencia por paternidad por el periodo de 04 días hábiles a partir de la fecha que indica el trabajado, es decir del 14/05/2018 al 17/05/2018, comprendida entre la fecha de nacimiento del hijo y la fecha en que la madre y el hijo sean dados de alta por el centro-medido respectivo, cuyo derecho es remunerativo e irrenunciable, licencia que se les concede con el fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia, conforme al informe técnico N° 213-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por paternidad a favor del servidor **PALOMINO VARGAS**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

EDWIN, por el periodo de 04 días del 14 /05/2018 al 17/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 Esc. Juan Manuel Huamano Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. 25 MAYO 2018

Oficio Circ. N° 137-2018-VTD-SG-HPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RS-259-2018-HPH-PROH de fecha: 25 MAYO 2018
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente
 Lic. Karol Riveros Taco
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 28 MAYO 2018
 Reg. N°..... Folio:.....
 Hora:..... Firma:.....